



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2017-MPC

Casma, 16 de Agosto del 2017

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Regidor Guido Alberto Flores Luna solicita al Pleno del Concejo se apruebe un acuerdo de concejo de solidaridad y respaldo a los maestros de Casma en su justa lucha, exhortando al Gobierno Nacional solución a sus reclamos, y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Regidor Guido Alberto Flores Luna hace de conocimiento al Pleno del Concejo que el día de ayer un miembro de la dirigencia del Comité de Lucha de los Profesores de Casma, propuso solicitar un acuerdo de concejo, como un acto de solidaridad y de fuerza, y sobre todo exigir al Gobierno Central que le den solución, toda vez que nuestros alumnos están perdiendo clases frente a todo este problema, siendo los estudiantes los más perjudicados; motivo por el cual solicita al Pleno del Concejo se apruebe un acuerdo de concejo de solidaridad y respaldo de la Municipalidad Provincial de Casma, a los maestros de Casma en su justa lucha, exhortando al Gobierno Nacional solución a sus reclamos;

Que, el Pleno del Concejo estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, ha visto por conveniente expresar la solidaridad y respaldo de la Municipalidad Provincial de Casma, a los maestros de la Provincia de Casma en su justa lucha, exhortando al Gobierno Nacional la pronta solución a sus reivindicaciones;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y contando con el voto unánime de los señores Regidores;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** la solidaridad y respaldo de la Municipalidad Provincial de Casma, a los maestros de la Provincia de Casma en su justa lucha, exhortando al Gobierno Nacional la pronta solución a sus reivindicaciones; en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la difusión del presente Acuerdo de Concejo, a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de ésta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela  
ALCALDE

